

1 berto Guevara Aguirre, contadoriano, casado, mayor de edad, y -
2 domiciliado en esta ciudad.-----

3 S E G U N D A.- La Compañía "Serco - Servicios Contables Com-
4 pañía Limitada", se constituyó según escritura pública otorga-
5 da ante el Notario Abogada Leonor Gama Peña, de fecha veinti-
6 tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita
7 en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de mil nove-
8 cientos setenta y seis. En sesión de Junta General Extraordi-
9 naria de Socios, verificada el día doce de Julio de mil nove-
10 cientos setenta y ocho con la asistencia de la totalidad de -
11 sus socios que representan el ciento por ciento del capital -
12 social, por unanimidad autorizó al socio doctor Alejandro Pon-
13 ce Henriques, para que transfiera o ceda al Abogado Roberto -
14 Guevara Aguirre, quince participaciones de un mil sucres cada
15 una, del certificado de aportación número uno contenido de -
16 sesenta participaciones, quedando reducido en ésta forma a cua-
17 renta y cinco participaciones, que el cedente se las reserva -
18 para sí.- En esta forma aumenta el Socio Abogado Roberto Gue-
19 vara Aguirre su número de participaciones que tiene en la men-
20 cionada Compañía, con todos sus derechos y obligaciones estatu-
21 tarias.-----

22 T E R C E R A.- Con estos antecedentes el doctor Alejandro Pon-
23 ce Henriques, cede y transfiere al Abogado Roberto Guevara A-
24 guirre, quince participaciones de su propiedad de la indicada-
25 Compañía, por valor de mil sucres cada una.-----

26 C U A R T A.- El socio Abogado Roberto Guevara Aguirre acepta-
27 ésta cesión de participaciones y paga en dinero efectivo al -
28 vendedor la cantidad de quince mil sucres, valor pactado por -

1 el precio de las mismas. Sirvase agregar las demás cláusulas que fuere
2 de estilo, para dar validez y firmeza de esta escritura.- firm
3 do) Fausto Gallardo H., Abogado, Registro número: ciento quince.
4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública.---

5 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERCO -
6 SERVICIOS CONTABLES COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL DIA DOCE
7 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En Guayaquil, a -
8 los doce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y o-
9 cho, a las once de la mañana, encontrándonos reunidos en el lo-
10 cal social de la Compañía ubicado en el edificio de las calles
11 de Francisco de P. Ycaza número trescientos dos, quinto piso,
12 oficina número quinientos cuatro de Serco Servicios Contables
13 Compañía Limitada, señores doctor Alejandro Ponce Henriques, -
14 representando sesenta participaciones de un mil sucres cada u-
15 na de su propiedad; señor Carlos Cabezas Garzón, representando
16 diez participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad;
17 y, Abogado Roberto Guevara Aguirre, representando treinta par-
18 ticipaciones de un mil sucres cada una de su propiedad o sea -
19 que se encuentra representado la totalidad del capital pagado
20 de la Compañía. Actúa en la Presidencia el titular Abogado Ro-
21 berto Guevara Aguirre y en la Secretaría el Gerente doctor Ale-
22 jandro Ponce Henriques. Toma la palabra el señor Presidente y
23 expone: Que somete a consideración de los socios, que ésta -
24 reunión es con el fin de conocer y resolver respecto a la trans-
25 ferencia de quince participaciones sociales que quiere efec-
26 tuar el doctor Alejandro Ponce Henriques a favor de él. Puesto
27 consideración de los socios el objeto de esta sesión, es apro-
28 bado por unanimidad. El doctor Alejandro Ponce Henriques soli-



B. LEONAR GAME PEÑA
 OCTAVO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cita la palabra y concedida que es expone: que pide la autoriza
2 ción correspondiente a la Junta a fin de poder transferir quin
3 ce participaciones de su certificado de aportaciones que por --
4 sesenta participaciones tiene en la Compañía a favor del Abo
5 gado Roberto Guevara Aguirre, reservándose para sí las otras --
6 cuarenta y cinco participaciones. Puesta en consideración de --
7 los socios la solicitud hecha por el doctor Ponce Henríques, --
8 se la aprueba por unanimidad, con el voto salvado del solici-
9 tante. Se ordena anular el certificado de aportación número --
10 uno de propiedad del doctor Alejandro Ponce Henríques y por --
11 consiguiente se emitan dos certificados de aportaciones con la
12 numeración continuada a nombre del doctor Alejandro Ponce Hen-
13 ríques, por cuarenta y cinco participaciones y Abogado Roberto
14 Guevara Aguirre por quince participaciones y se confeccione la
15 minuta respectiva a fin de que sea elevada a escritura pública
16 ante uno de los señores Notarios de este Cantón, de conformi-
17 dad a lo establecido en la Ley de Compañías. No habiendo otro
18 asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso a fin
19 de que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada que fué
20 se dió lectura al acta y se la aprobó sin ninguna modificación.
21 Se levanta la sesión a las doce del día, firmando para constan
22 cia todos los presentes.- firmado) Alejandro Ponce H.- Carlos
23 Cabezas G.- Roberto Guevara A.- Es fiel copia de su original -
24 que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de So-
25 cios de la Compañía Serco Servicios Contables Compañía Limita-
26 da, a la que no voy, en fé de ello confiero la presente que
27 la autorizo en Guayaquil, a veintiseis de Julio de mil nove-
28 cientos setenta y ocho.- firmado) doctor Alejandro Ponce Henri

1 ques, Gerente.-----
 2 Esta Escritura está exonerada de Impuestos y de Timbres de a-
 3 cuendo a lo establecido en el Decreto número setecientos trein-
 4 ta y tres de Agosto veintidos de mil novecientos setenta y cin-
 5 co, publicado en el Registro Oficial número ochocientos seten-
 6 ta y ocho de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y -
 7 cinco.-----

8 Loída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, La No-
 9 taria en alta voz, a los comparecientes. éstos la aprobaron en -
 10 todas sus partes, se afirman, ratifican y para constancia fir-
 11 man en unidad de acto y conmigo.-DOY FE.- (firmado) doctor A-
 12 lojando Donce Moniques, cédula de ciudadanía número: doce-
 13 cero cero-cero tres-noventa-cinuenta y tres, cédula tributa-
 14 ria número: cero cero-sesenta y cinco-veintinueve; (firmado) -
 15 Abogado Roberto Cueva Aguirre, cédula de ciudadanía número:
 16 cero nueve-cero dos-cuarenta y tres-sesenta y cuatro-veinti-
 17 siete, cédula tributaria número: cero tres-ochenta y siete-
 18 cincuenta y ocho.- (firmado) La Notaria S. Game Peña.-----

19
 20 Es fiel copia de su original que consta en el Protocolo del -
 21 año de mil novecientos setenta y ocho.- En fé de ello confiero
 22 esta S E G U N D A copia que sello y firmo. Guayaquil, Agosto
 23 catorce de mil novecientos setenta y ocho.- En Notaria.



ALFONSO GAME PEÑA
 NOTARIO OCTAVO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
2 que contiene la presente escritura pública, a foja 26986 del Registro Mercan-
3 til de mil novecientos setenta y seis, al margen de la inscripción respecti-
4 va.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

5 El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
6 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
7 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28